

OF 091-2022

Guarne, Antioquia, septiembre 9 de 2022

Doctor
JAVIER ARISTIDES GUERRA CASTILLO
Alcalde
Municipio de Puerto Triunfo Antioquia

Asunto: Desistimiento a designación de la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE DORADAL Y LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA - BPIN 2020055910028, financiado con recursos del S.G.R

Cordial saludo,

Mediante el Decreto D 2022070003715 de 31/05/2022 de la Gobernación de Antioquia, La Empresa de Desarrollo, Productividad y Competitividad de Guarne – EMEGA, identificada con NIT: 901.494.307-3, fue designada ejecutora del proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE DORADAL Y LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA - BPIN 2020055910028.

La designación fue aceptada por EMEGA mediante oficio No 047-2022 con fecha Junio 9 de 2022, sin embargo, se han presentado situaciones internas en la entidad que han debilitado la capacidad técnica y de personal que le permitan a EMEGA garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión y cumplir con todas las obligaciones adquiridas en tal designación.

Las situaciones internas obedecen a decisiones del presidente de la Junta Directiva (Alcalde Municipal de Guarne, Marcelo Betancur Rivera), que por coyunturas políticas solicita la renuncia del todo el personal adscrito a la entidad, situación que ha provocado que a la fecha no se cuenta con un asesor Jurídico, Dirección financiera y Administrativa y el Contador de la entidad, razón por la cual ofrezco disculpas, debido a situaciones ajenas a mí, que impiden asumir con responsabilidad la designación.

Por lo anterior, respetuosamente La Empresa de Desarrollo, Productividad y Competitividad de Guarne – EMEGA, desiste de la designación como entidad ejecutora del proyecto con

BPIN 2020055910028, para que el Municipio de Puerto Triunfo inicie el respectivo trámite de cambio de ejecutor del proyecto ante la instancia respectiva.

Adicionalmente, la entidad certifica que no se ha expedido acto administrativo que ordene la apertura de proceso de selección para la ejecución del proyecto, lo cual es requisito del Sistema General de Regalías para el trámite de cambio de ejecutor.

Cordialmente,



JUANITA ÁLVAREZ GÓMEZ
Gerente General Emega

Empresa de Desarrollo, Productividad y Competitividad de Guarne – EMEGA